


DECRETO No. 055	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2020	Página 1 de 1	

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994. El decreto 960 de 1970,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con los radicados 2020003833 y 2020003798 del 06 de febrero de 2020, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, Notaria Única del municipio de Sabaneta, solicito permiso para ausentarse del cargo los días 12, 13 y 24 de febrero de 2020 para asistir a la mesa de estudio del Consejo Superior de la Carrera Notarial, en la ciudad de Bogotá y atender asuntos del gremio en calidad de Vicepresidenta de la Unión de Notariado Antioqueño

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria informa que encarga bajo su responsabilidad a la Doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín.

DECRETA


ARTICULO PRIMERO: Concédase un permiso a la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.992.908 de Medellín, Notaria Única de Sabaneta, para ausentarse del cargo los días 12, 13 y 24 de febrero de 2020 para asistir a la mesa de estudio del Consejo Superior de la Carrera Notarial, en la ciudad de Bogotá y atender asuntos del gremio en calidad de Vicepresidenta de la Unión de Notariado Antioqueño.

ARTICULO SEGUNDO: Durante este permiso queda encargada bajo la responsabilidad de la Notaria titular, la doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín.

Dado en el municipio de Sabaneta, Antioquia a los 11 días del mes de febrero de dos mil veinte 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipal


Proyectó
Jorge A. Garcés
Asesor Jurídico

Aprobó
Victor H. Gil S.
Jefe Of. Asesoría Jurídica
